

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).-

**Ejecutivo de Marina Monroy de Sanabria vs. Luis Alejandro Núñez Granados y
Rut Helena Álvarez Ávila.**
Radicado: 11001400301020170126601

Mediante auto del 9 de diciembre de 2019, se convocó a las partes y a sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 327 del CGP, esto es, para el 27 de abril de 2020; sin embargo, el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos judiciales desde el 16 de marzo de 2020, hasta el 30 de junio del mismo año, motivo por el que resultó frustrado aquel acto procesal; en atención a lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

Fijar como nueva fecha para tramitar la audiencia reglada en el artículo 327 del CGP, el día diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.).-

Oportunamente, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto.

El término para dictar sentencia según el art. 121 del C.G. del P. se prorroga. -

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

**JUEZ
JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2e685a2936e3442419cbf8f147ed726f499c5a9598490532aac5be61389a7b3

Documento generado en 04/03/2021 03:35:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>